PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE TERMINACION** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	

ACTA No. 3 TERMINACIÓN - 2024-12-30

MODALIDAD	:	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NO. DE CONTRATO	:	0867 de 2024-11-01
PROCESO	:	MA-CD-SG-815-2024
OBJETO	:	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DIGITALES PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDO COMUNICATIVO QUE PERMITAN EL POSICIONAMIENTO EFECTIVO DE LA COMUNICACIÓN A LOS CIUDADANOS SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE.
VALOR	:	$7.740.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$7.740.000,00 MCTE
CONTRATISTA	:	CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
NIT	:	1118540495-8
PLAZO	:	Un (1) MES Y Veinticuatro (24) DIAS
FECHA INICIO	:	2024-11-05
FECHA TERMINACION	:	2024-12-28
PERIODO	:	01/12/2024 hasta 28/12/2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución y como prueba de ello coloca su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el Treinta (30) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron **CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1118540495 de YOPAL** en su calidad de contratista, y LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, quien actúa en su calidad de supervisor, en su calidad de supervisor, con el fin de RECIBIR Y TERMINAR el contrato anteriormente citado.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE TERMINACION** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO	NO. PLANTILLA	IBC	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
DICIEMBRE	7953655221	$1.720.000,00	$215.000,00	$275.200,00	$9.000,00

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	CÓDIGO RUBRO	NO.	FECHA	VALOR
Contrato Inicial	2.2.23.2302.0400.2024850100004	202401408	2024-11-01	$7.740.000,00

2. RESUMEN DE ACTAS SUCRITAS

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FÉCHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2024-11-05	2024-11-05	2024-12-28	$0,00
ACP	ACTA PARCIAL	2	2024-12-20	2024-11-05	2024-11-30	$3.726.666,67
ACP	PAGO FINAL	3	2024-12-29	2024-12-01	2024-12-28	$4.013.333,33

3. BALANCE ECONÓMICO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.740.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.740.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$3.726.666,67	$0,00	$3.726.666,67
PRESENTE INFORME	$4.013.333,33	$0,00	$4.013.333,33
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$7.740.000,00	$0,00	$7.740.000,00

OBSERVACIONES:

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE TERMINACION** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	

1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,
2) La **Terminación** del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
4) Con la firma de la presente Acta; el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a **paz y salvo** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el Treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

CLAUDIA LORENA ARENAS ROSERO
Contratista.

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
Supervisor(a)

Original Oficina Jurídica